Radicado No.: 2-2025-043578
Fecha: 01-10-2025

Código validación comunicación: 75f7c

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora
Nika Duniezhka Cuellar Cuenca
Gerente
Electrohuila
nika.cuellarc@electrohuilaco.onmicrosoft.com
Km 1 vía a Palermo
Palermo, Huila

Asunto: Carta de interés ejecución de proyectos PRONE 001-2025

Cordial saludo,

Mediante la presente se informa que mediante acta CAPRONE 40 del 25 de agosto del 2025, se aprobaron los siguientes proyectos de normalización de redes eléctricas para ser ejecutados en el departamento del **Huila:**

Depto.	Municipio	Barrio(s)	Usuarios totales	Valor del proyecto	Costo por usuario
Huila	Algeciras	Álamos	165	$3.721.780.723	$22.556.246,81
Huila	Algeciras	Centenario	179	$4.942.687.877	$27.612.781,44

Para mayor información acerca de los proyectos, esta podrá ser consultada en el siguiente link: PROYECTOS APROBADOS CONVOCATORIA PRONE 001 2025

Los proyectos se financiarán con recursos de la vigencia 2025 y mediante el trámite presupuestal de vigencia futura ordinaria para el año 2026 del Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución Nro. 40378 de 2023, amablemente se solicita informar a este Ministerio a la mayor brevedad, el **interés de normalizar las Redes Eléctricas inlcuyendo el sistema de AGPE** en mención, para lo cual es necesario contar con la respuesta a la presente comunicación a más tardar el 6 **de octubre del 2025** a los correos: menergia@minenergia.gov.co libaracaldo@minenergia.gov.co y msbarreto@minenergia.gov.co

De igual forma, si su interés es afirmativo, amablemente se solicita la siguiente documentación:

1. Registro Único Tributario - RUT (debidamente actualizado de acuerdo con la información tributaria del responsable - **con fecha de impresión no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos.** (Si aplica).

2. Copia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad del Representante Legal. (**por ambos lados**).

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente / Documento de constitución de la persona jurídica - **con fecha de expedición No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos**.

4. **Documento** idóneo para verificar las facultades del representante y/o apoderado para suscribir el contrato. (Acta de Autorización de Junta Directiva).

 Nota: En caso de que el representante legal de la sociedad presente restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de autorización suficiente otorgada por el órgano competente, por lo tanto, se solicita realizar las reuniones de aprobación antes del envío de los documentos.

5. Decreto de Nombramiento y Posesión del Representante Legal. (Si aplica).

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación – **con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos**. (Si aplica)

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación - **con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos**. (Si aplica)
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República - **con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos**. (si aplica)

9. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal, expedidos por la Contraloría General de la República - **con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos.** (Si aplica).

10. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia - **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos.** (Si aplica).

11. Certificado Medidas Correctivas (Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016) del representante legal, **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos.** (Si aplica).

12. Certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales - **que cumpla con lo previsto en el inciso 3 del Art 50 Ley 789 de 2002**. (Si aplica).

13. Certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal o Contador **con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de los documentos.** (Si aplica).

14. Copia de la Tarjeta Profesional, vigente, del Revisor Fiscal / Contador . (Si aplica).

15. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal / Contador (**por ambos lados**). (Si aplica).

16. Certificado de Composición Accionaria de la empresa en donde se identifique que mínimo el 50% de los recursos son públicos por lo que es pública.

17. Autorización de la junta directiva al Representante Legal para la suscripción de los respectivos contratos interadministrativos con el Ministerio de Minas y Energia.

Certificado Consulta REDAM (registro de deudores alimentarios Numeral 1 Art. 6 Ley 2097 de 2021) del representante legal, - **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos.**

Los documentos enviados deberán ser numerados y ordenados de acuerdo con el listado anterior en un archivo comprimido a los correos electrónicos: menergia@minenergia.gov.co; msbarreto@minenergia.gov.co; libaracaldo@minenergia.gov.co; antes del 6 **de octubre de 2025**.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director

Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Luis Miguel Morales Garzón
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, David Andrés Grajales Marín, Laura Isabel Baracaldo Calderón, Martha Stephanny Barreto Mantilla
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa